Universidad Nacional de Entre Ríos

2024 | 30 años de la consagración constitucional de la autonomía
75° aniversario de la gratuidad universitaria en Argentina

RESOLUCIÓN "C.S." **033/24**

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 27 de marzo de 2024.-

VISTO el Decreto 280/24 del Poder Ejecutivo Nacional, la Resolución 075/24 de la Secretaría de Educación, las Resoluciones "C.S." 490, 491/23 y 007/24 y la nota presentada por el Secretario Económico Financiero, obrante a foja 139/142, y

CONSIDERANDO:

Que el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2024 fue reconducido de su similar del Ejercicio 2023, de acuerdo a lo aprobado por Decreto 088/23.

Que en lo que concierne a las plantas de personal de esta Universidad, las partidas presupuestarias recibidas en el contexto antes descrito han sido congeladas en los niveles correspondientes a la ejecución del mes de noviembre de 2023.

Que el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional y la Resolución de la Secretaría de Educación mencionados en el visto, publicados en los últimos días, no modifican la situación descripta en el párrafo anterior.

Que con respecto a las partidas destinadas a los gastos de funcionamiento de las Universidades Nacionales, el Decreto dispone un aumento global para el Ejercicio 2024 de las partidas presupuestarias correspondientes al sistema que asciende a PESOS CUARENTA MIL MILLONES ($40.000.000.000,00).

Que, la Resolución 075/24 de la Secretaría de Educación, solo modifica la asignación presupuestaria de las Universidades Nacionales prevista para el mes de marzo del corriente, manteniendo un alto nivel de incertidumbre respecto a la disponibilidad de recursos para afrontar los compromisos que se van a generar en los meses venideros.

Que, por todo lo expuesto, los recursos disponibles resultan totalmente insuficientes para afrontar las funciones sustantivas con el mismo esquema de ejecución que anualmente esta Universidad sostenía.

Que en función de lo anterior se torna imprescindible redireccionar partidas presupuestarias a efectos de garantizar de la mejor manera posible la realización de las actividades y acciones impostergables.

Que, en el Artículo 2°, de la Resolución "C.S." 490/23, se autorizó la ejecución de salarios y gastos por los meses de enero y febrero para el presente año y la

//

RESOLUCIÓN "C.S." **033/24**

//

007/24, de este cuerpo, prorroga la ejecución hasta tanto se apruebe el presupuesto.

Que es necesario seguir atendiendo las demandas que devienen del normal funcionamiento de esta institución, aplicando criterios de prudencia en función del contexto macroeconómico actual y lo descrito anteriormente.

Que, a fojas 139, el Secretario Económico Financiero propone la distribución del Presupuesto para este Ejercicio 2024, explicitando que para la ejecución de las plantas docentes en cada Unidad Académica, se tomará -como límite- de entre los meses de noviembre y diciembre de 2023, el de mayor ejecución.

Que estos límites generan dificultades y falta de flexibilidad en la gestión de la mencionada planta, en especial, en el inicio del año académico, dado el habitual incremento de ejecución producto del dictado de nuevas carreras y el incremento de la matrícula, por citar algunos aspectos.

Que, asimismo, para atender los rubros de gastos propone redireccionar las líneas del Presupuesto 2023 identificadas como "Plan de Obras de la Universidad" y "Programa Cincuentenario de la UNER" con el fin de garantizar el funcionamiento en las áreas sustantivas de la Universidad.

Que, hasta tanto se concreten nuevas actualizaciones y/o mayores certezas respectos a las Resoluciones y Decretos mencionados en el visto, estos planes y programas quedan suspendidos por falta de crédito presupuestario.

Que, con el mismo fin, se sugiere la asignación de los fondos de Remanentes de Ejercicios Anteriores de Libre Disponibilidad de Gastos Recurrentes y la Estimación del Canon del Banco Galicia con base en los sueldos acreditados en febrero de 2024, para atender gastos de funcionamiento.

Que ha dictaminado favorablemente la Comisión de Hacienda a fojas 144.

Que es atribución de este cuerpo expedirse sobre el particular, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 14, Inciso 28), del Estatuto.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Establecer como tope para la ejecución de la Planta Docente de las Unidades Académicas y Rectorado la correspondiente a noviembre o diciembre, según se detalla en el Anexo I.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el presupuesto para atender gastos y programas de la

Universidad Nacional de Entre Ríos

2024 | 30 años de la consagración constitucional de la autonomía
75° aniversario de la gratuidad universitaria en Argentina

RESOLUCIÓN "C.S." **033/24**

//

Universidad, según se detalla en los anexos II y III.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el apartado Boletín del Digesto Electrónico de la Universidad y, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES.
dlc./aes./pl.
sdl.

Ing. Daniel Capodoglio
Secretario Privado
a/c Sec. Consejo Superior

Cr. Andrés E. Sabella
Rector

CAPODOGLIO Daniel Luis
Firmado digitalmente por CAPODOGLIO Daniel Luis
Fecha: 2024.04.04 11:53:51 -03'00'

SABELLA Andres Ernesto
Firmado digitalmente por SABELLA Andres Ernesto
Fecha: 2024.04.04 12:27:45 -03'00'

Universidad Nacional de Entre Ríos

2024 30 años de la consagración constitucional de la autonomía 75° aniversario de la gratuidad universitaria en Argentina

RESOLUCIÓN "C.S." **033/24**

A N E X O I

ESTRUCTURA DE LA PLANTA DOCENTE EN PUNTOS
POR UNIDAD DE EJECUCIÓN

Unidad	Puntos Docentes
Bromatología	1.180.482
Administración	1.047.587
Agropecuarias	967.516
Alimentación	759.690
Económicas	942.574
Educación	1.131.240
Salud	2.201.932
Ingeniería	1.343.618
Trabajo Social	1.029.429
Rectorado	210.904

****

Universidad Nacional de Entre Ríos

2024 *30 años* de la consagración constitucional de la autonomía *75° aniversario* de la gratuidad universitaria en Argentina

RESOLUCIÓN "C.S." **033/24**

A N E X O I I

ESTRUCTURA PRESUPUESTO FUNCIONAMIENTO 2024

RECURSOS	Total $
Reconducido 2023	945.234.288,00
Rea Libre Disponibilidad Inciso 1	214.382.062,08
Rea Libre Disponibilidad Gastos No Recurrentes	126.140.694,01
Estimación Canon Acuerdo Banco	380.149.298,75
Total Recursos	**1.665.906.342,84**

APLICACIONES	Total $	Fuente 11	Fuente11 Redirecc.	Fuente 16 Gastos	Fuente 16 Inciso 1	Canon
GASTOS FIJOS	308.149.002,29	111.880.000,00	110.663.890,00	85.605.112,29	-	-
PROGRAMAS DE LA UNIVERSIDAD						
ACADEMICA						
Programa Académico	51.604.800,00	21.604.800,00	30.000.000,00	-	-	-
CIENCIA Y TECNICA						
Programa de Ciencia y Técnica	24.027.664,00	14.027.664,00	10.000.000,00	-	-	-
EXTENSION						
Programa de Extensión Universitaria	22.992.000,00	12.992.000,00	10.000.000,00	-	-	-
BIENESTAR ESTUDIANTIL						
Programa de Bienestar Estudiantil	24.000.000,00	14.000.000,00	10.000.000,00	-	-	-
Programa Becas y Fondo de comedores Estudiantiles	137.000.000,00	97.000.000,00	40.000.000,00	-	-	-
CONSEJO SUPERIOR						
Asamblea, reuniones del Consejo Superior y de gestión	2.720.000,00	2.720.000,00	-	-	-	-
PROGRAMAS DE APOYO						
Conectividad, datos e internet UNER	43.440.000,00	27.440.000,00	16.000.000,00	-	-	-
Equipamiento informático	12.320.000,00	12.320.000,00	-	-	-	-
Equipamiento didáctico	3.360.000,00	3.360.000,00	-	-	-	-
Equipamiento para laboratorios e insumos clinicos	8.220.000,00	8.220.000,00	-	-	-	-
Mantenimiento edilicio	27.920.000,00	17.920.000,00	10.000.000,00	-	-	-
Programa Obras Cofinanciadas	72.000.000,00	50.000.000,00	22.000.000,00	-	-	-
Beneficio social para indumentaria del personal no docente	7.800.000,00	7.800.000,00	-	-	-	-
Seguridad e higiene laboral	1.120.000,00	1.120.000,00	-	-	-	-
UNER saludable	3.240.000,00	3.240.000,00	-	-	-	-
Plan institucional participativo	5.360.000,00	4.360.000,00	1.000.000,00	-	-	-
Programas SPU	1.600.000,00	1.600.000,00	-	-	-	-
Prevision cuota AFIP	2.645.934,00	2.645.934,00	-	-	-	-
Programa Relaciones Internacionales	43.000.000,00	32.000.000,00	11.000.000,00	-	-	-
Programa carrera Docente	9.000.000,00	9.000.000,00	-	-	-	-
Gastos de funcionamiento Escuela Secundaria UNER	10.000.000,00	6.000.000,00	4.000.000,00	-	-	-
TOTAL PROGRAMAS	513.370.398,00	349.370.398,00	164.000.000,00	-	-	-
GASTOS VARIABLES	844.386.942,55	109.320.000,00	100.000.000,00	40.535.581,72	214.382.062,08	380.149.298,75

****

Universidad Nacional de Entre Ríos

2024 30 años de la consagración constitucional de la autonomía
75° aniversario de la gratuidad universitaria en Argentina

RESOLUCIÓN "C.S." **033/24**

A N E X O I I I

GASTOS VARIABLES POR UNIDAD ACADÉMICA

DEPENDENCIA	% s/ Variables	Puntos Variables 2024	Estimación canon	Fuente 16 Inc. 1	Total presupuesto para variables
RECTORADO	20,69%	51.701.218,46	38.014.929,87	21.963.630,78	111.679.779,11
EDUCACIÓN	8,62%	21.539.771,49	38.014.929,87	16.951.764,55	76.506.465,91
ECONÓMICAS	8,72%	21.784.869,19	38.014.929,87	12.629.129,72	72.428.928,79
TRABAJO SOCIAL	8,35%	20.862.148,16	38.014.929,87	19.149.774,31	78.026.852,34
AGROPECUARIAS	9,20%	22.974.314,43	38.014.929,87	34.056.520,53	95.045.764,84
INGENIERÍA	9,07%	22.671.546,56	38.014.929,87	20.481.741,34	81.168.217,78
ADMINISTRACIÓN	9,46%	23.630.311,51	38.014.929,87	15.910.033,14	77.555.274,53
ALIMENTACIÓN	9,07%	22.664.337,85	38.014.929,87	24.556.241,15	85.235.508,88
BROMATOLOGÍA	8,34%	20.847.730,62	38.014.929,87	37.614.324,00	96.476.984,49
SALUD	8,48%	21.179.333,45	38.014.929,87	11.068.902,56	70.263.165,88
TOTAL	**100,00%**	**249.855.581,72**	**380.149.298,75**	**214.382.062,08**	**844.386.942,55**

****